

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, Trabajo de adjudicación presentado por la Dra. Graciela Perea Gallón. Provea.

Cali, Febrero 24 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CALI  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 307  
RADICACION: 2019-00426-00  
FEBRERO VENTICUATRO (24) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 509 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

CORRER traslado del Trabajo de adjudicación arrimado, por el término de cinco (5) días a los interesados, término durante el cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 031 de hoy notifico

auto anterior

26 FEB 2021

Cali

La Secretaria.

Evas